

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Suscripción para la capital**  
 Un año..... 33,50 pesetas  
 Seis meses..... 17'50 »  
 Tres id..... 9 »  
 Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**Suscripción para fuera de la capital**  
 Un año..... 36 pesetas.  
 Seis meses..... 18,50 »  
 Tres id..... 10 »  
 Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### GOBIERNO CIVIL

#### Minas.

En los expedientes de concesión minera que se detallan en la relación que a continuación se inserta, ha recaído con esta fecha la siguiente Providencia.—«Vista la relación

certificada expedida por la Delegación de Hacienda de la provincia. Resultando: Que según en la misma se hace constar, no se ha satisfecho por los interesados el canon correspondiente al año último; de conformidad con la misma y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º

del Real decreto de 21 de enero de 1928, he acordado con esta fecha declarar caducadas dichas concesiones mineras y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sin declarar franco y registrable el terreno hasta que se hayan cumplido los plazos que para su reha-

bilitación conceden los artículos 2.º y 3.º del citado Real decreto.»  
 Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos reglamentarios.  
 Burgos 30 de enero de 1932.  
 EL GOBERNADOR,  
**Braulio Solsona**

### Relación que se cita.

Número del expediente	Nombre de la mina.	Clase del mineral.	Perpetuidad	Término municipal.	Nombre del interesado.	OBSERVACIONES
3203	Marianne.....	Petróleo.....	62	Merindad de Valdeporres	D. Alfredo Ruiz.....	»
3208	Mercedes.....	Idem.....	2308	Basconcillos del Tozo ..	D. Amadeo Torner.....	»
3210	Mercedes 3.ª.....	Carbón.....	854	Villasur de Herreros.....	Idem.....	»
3201	San Román.....	Idem.....	66	Quintanilla San Román..	D. Angel Diaz.....	»
3025	Fernando.....	Lignito.....	120	Barbadillo del Mercado..	D. Eduardo Barandiaran.....	»
3225	Princesin Marie-Terese.	Petróleo.....	112	Valle de Zamanzas.....	D. Emilio Hug.....	»
3228	Princesin Agate.....	Idem.....	222	Idem.....	Idem.....	»
490	La Favorita.....	Cobre.....	12	Valle de Valdelaguna...	D. Félix Adrián.....	»
2642	Patrocinio.....	Carbón.....	60	Sargentos de la Lora....	D. Fermin Bañuelos.....	»
2852	Mateo.....	Idem.....	73	Idem.....	Idem.....	»
2463	Manuela.....	Asfalto.....	48	Valle de Mena.....	D. Jaime Innes.....	»
2253	San José.....	Carbón.....	70	Valmala.....	D. José María Simón.....	»
2909	San Vitores.....	Sulfato de sosa.....	360	Cerezo de Riotirón.....	D. Juan Manrique Puras....	»
1241	Los Reyes.....	Carbón.....	12	Santa Cruz del Valle ..	D. José N. Simón.....	»
2176	La Santa Cruz.....	Idem.....	18	Idem.....	Idem.....	»
2764	Respuesta.....	Cobre.....	50	Hortigüela.....	D. Máximo González.....	»
704	La Castellana.....	Idem.....	12	Valle de Valdelaguna...	D. Pedro Bleina.....	»
2772	La Morita.....	Idem.....	30	Pinilla de los Moros....	D. Rufino Duque.....	»
2887	La Olvidada.....	Idem.....	80	Huerta de arriba.....	Idem.....	»
2574	San Pedro.....	Idem.....	15	Huerta de abajo.....	S. Minas San Pedro y Vega.	»
2632	San Pedro Anexa.....	Idem.....	32	Idem.....	Idem.....	»
2632	La Vega.....	Idem.....	82	Idem.....	Idem.....	»
2766	La Vega Anexa.....	Idem.....	20	Idem.....	Idem.....	»
3239	Pensilvania.....	Lignito y otros..	606	Contreras.....	D. Rufino Duque.....	»
3244	Buena Nueva.....	Petróleo.....	938	Basconcillos del Tozo...	Industrial Fiduciaria.....	»

### HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

#### Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 6 de marzo de 1929, para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de triquinosis en el término municipal de Barbadillo del Mercado, en las circunstancias siguientes:  
 Sitio en que radican los animales enfermos: En la zona que se declara infecta.  
 Zona que se declara infecta: Todo el término municipal.  
 Zona que se declara neutra: Una faja de 1.000 metros todo alrededor

de la anterior zona infecta, a la que no podrán tener acceso los animales enfermos ni los sanos que sean de especie receptible.  
 Zona que se declara sospechosa: Una faja de 500 metros todo alrededor de la zona neutra.  
 Medidas que se deberán poner en práctica: Todas las comprendidas en el Capítulo XXXIII del mencionado Reglamento de Epizootias.  
 Las Autoridades municipales y sanitarias, los funcionarios y demás personas interesadas deberán cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo

las responsabilidades que en éstas se señalan, debiendo denunciarme a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias.  
 Burgos 6 de febrero de 1932.

EL GOBERNADOR,  
**Braulio Solsona**

#### Circular.

Se publica a continuación la relación de las paradas particulares de sementales de las especies caballo y asnal, cuyo funcionamiento ha sido autorizado provisionalmente por este Gobierno, previos los informes favorables del Inspector Provincial Veterinario.

No podrán, por consiguiente, funcionar en esta provincia otras paradas de sementales de las especies caballo y asnal que las que se citan y precisamente con los sementales aprobados para cada una, que también se mencionan, y no con otros.  
 Los Alcaldes, la Guardia civil y demás Autoridades y Agentes dependientes de la mía, velarán por el cumplimiento exacto de lo que antecede y me denunciarán las infracciones para su inmediata corrección.  
 Burgos 1.º de febrero de 1932.  
 EL GOBERNADOR,  
**Braulio Solsona.**

## Relación de las paradas particulares autorizadas en esta provincia.

PUEBLOS	BARRIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	CABALLOS	GARAÑONES	EDAD	ALZADA	HIERRO	RAZA	RESEÑA DETALLADA
			Nombres.	Nombres.	Años.	Metros.			
Atapuerca	Atapuerca	Felipe Diaz	»	Valeroso	7	1'52	»	Zamorana	Negro.
Idem	Idem	Idem	»	Arrogante	10	1'48	»	Catalana	Cárdeno.
Bahabón de Esgueva	Cabañas de Esgueva	Victoriano Picón	»	Corzo	13	1'48	»	Zamorana	Negro.
Barbadillo del Mercado	Barbadillo Mercado	Pío Montejo	»	Manchego	11	1'52	»	Idem	Negro morcillo.
Burgos	Hospital del Rey	Jesús Alonso	Triunfo	»	9	1'56	»	Bretona	Negro.
Idem	Idem	Idem	»	Francés	9	1'53	»	Francesa	Negro bragado.
Idem	Idem	Idem	»	Catalán	4	1'55	»	Catalán	Idem id.
Barrios de Bureba	Barrios de Bureba	Prudencio Gutiérrez	Salero	»	11	1'70	»	H. Bretón	Negro peceño.
Idem	Idem	Idem	»	Navarro	4	1'50	»	Vich	Idem id.
Idem	Idem	Idem	»	Aragonés	5	1'55	»	Idem	Cárdeno.
Busto de Bureba	Busto de Bureba	Francisco Alvarez	Mosquitero	»	13	1'66	»	H. Bretón	Negro.
Idem	Idem	Idem	»	Artillero	10	1'48	»	Vich	Cárdeno apizarrado.
Idem	Idem	Idem	»	Famoso	9	1'56	»	Catalana	Negro bragado.
Belorado	Belorado	Félix Vadillo	»	Navarro	7	1'49	»	Española	Negro bozalbo bragado.
Idem	Idem	José Arnáiz	»	Catalán	8	1'46	»	Catalana	Negro id. id.
Idem	Idem	Silvino Ruiz	»	Idem	8	1'54	»	Idem	Negro morcillo.
Briviesca	Briviesca	Primitivo Gómez	Extremeño	»	5	1'54	»	Española	Negro calzado.
Idem	Idem	Idem	»	Catalán	3	1'49	»	Catalana	Negro bragado.
Idem	Idem	Idem	»	Aragonés	4	1'60	»	Idem	Idem id.
Basconillos del Tozo	Prádanos del Tozo	Teófilo Alonso	»	Catalán	9	1'52	»	Idem	Negro.
Berberana	Berberana	Comunidad	Morito	»	7	1'47	»	Losina	Idem.
Idem	Idem	Idem	»	Brillante	6	1'45	»	Zamorana	Idem.
Cardeñajimeno	San Medel	Serafin Ruiz	Niño	»	9	1'66	»	Española	Negro, estrella en la frente
Idem	Idem	Idem	»	Zaragoza	9	1'49	»	Catalana	Negro.
Idem	Idem	Idem	»	Madrileño	9	1'57	»	Idem	Tordo.
Junta de Traslaloma	Castrobarito	Ignacio Fernández	Utilé II	»	5	1'52	E.	H. L. B.	Negro.
Idem	Idem	Idem	»	Zamora	6	1'52	»	Zamorana	Idem.
Idem	Idem	Idem	»	Catalán	7	1'47	»	Catalana	Castaño bragado.
Idem	Idem	Idem	»	»	12	1'53	»	H. Bretón	Negro, estrella en la frente.
Cerezo de Riotirón	Cerezo de Riotirón	Mario Guante	Moro	»	14	1'46	»	Española	Negro morcillo.
Idem	Idem	Idem	»	Zamora	9	1'48	»	Catalana	Negro bragado.
Campolara	Campolara	Feliciano González	»	Manchego	6	1'52	»	Idem	Negro.
Castrogeriz	Castrogeriz	Jesús Alonso López	»	Catalán	3	1'56	»	Española	Castaño oscuro.
Cabia	Cabla	Eutiquio Alonso	Charlot	»	6	1'60	»	Zamorana	Negro.
Idem	Idem	Idem	»	Catalán	11	1'50	»	Idem	Negro bragado.
Idem	Idem	Idem	»	Zamora	11	1'50	»	Mallorq. <sup>a</sup>	Negro bociblanco.
Espinosa los Monteros	Esp. <sup>a</sup> los Monteros	Teodoro López	»	Pamplona	7	1'52	C.	Idem	Negro bragado.
Idem	Idem	Idem	»	»	4	1'52	Sin.	Mestizo	Alazán.
Fuentenebro	Fuentenebro	Ignacio Sanz	Serrano	»	8	1'50	»	Idem	Negro bragado bociblanco
Idem	Idem	Idem	»	Navarro	»	1'50	»	Idem	Negro.
Idem	Idem	Idem	»	»	9	1'53	»	H. B.	Tordo rodado.
Fresno de Riotirón	Fresno de Riotirón	Anastasio Ruiz	Pedrés	»	16	1'52	»	Vich	Negro bozalbo.
Idem	Idem	Idem	»	Mallorca	4	1'48	»	Del País	Tordo.
Idem	Idem	Idem	»	»	7	1'60	»	H. B.	Negro.
Gredilla la Polera	Mata Sobreserra	Antolin Gómez	Niño	»	15	1'47	»	Catalana	Negro bragado.
Idem	Idem	Idem	»	Catalán	11	1'60	»	Idem	Idem id.
Idem	Idem	Idem	»	Francés	7	1'50	»	Zamorana	Tordo, cola cortada.
Miranda de Ebro	Miranda de Ebro	Marcos Mijangos	»	Navarro	10	1'50	»	Vich	Negro, cola cortada.
Idem	Idem	Idem	»	Aragonés	10	1'48	»	Idem	Negro bociblanco.
Merindad Valdeporres	Ciudad de Valdporres	Serafin Montiel	»	Catalán	6	1'50	»	Leonese-Zamorana	Negro, blanco plateado y bociblanco.
Idem	Idem	Idem	»	Zaragoza	9	1'50	E.	Española	Castaño lucero.
Idem	Robredo	Manuel Gómez	Capitán	»	10	1'47	»	Leonese-Zamorana	Negro bragado.
Idem	Idem	Idem	»	Catalán	12	1'50	»	Vich	Idem id.
Monasterio de Rodilla	Monasterio Rodilla	Eutiquio Alonso	»	Mallorquin	15	1'55	»	Bretona	Tordo oscuro rodado.
Idem	Idem	Idem	»	Zaragoza	9	1'55	»	Idem	Idem id. id.
Miraveche	La Lastra	Pío Alonso	Romero	»	15	1'46	»	Zamorana	Tordo oscuro.
Idem	Idem	Idem	»	Navarro	5	1'53	»	Catalana	Negro bragado.
Idem	Idem	Idem	»	Moreno	8	1'54	»	Zamorana	Idem id.
Pampliega	Pampliega	Onofre Sáiz Marlasca	»	Artillero	15	1'40	»	Idem	Tordo.
Idem	Idem	Idem	»	Zaragoza	9	1'50	»	Bretona	Negro.
Puebla de Arganzón	Puebla de Arganzón	Ildefonso López	Romero	»	8	1'50	»	País	Idem.
Idem	Idem	Idem	»	Navarro	14	1'52	»	Aragonesa	Tordo.
Idem	Idem	Idem	»	Cartujo	9	1'51	»	Bretona-Losina	Negro.
Pancorvo	Pancorvo	José Escañy	Noble	»	12	1'50	»	Catalana	Negro bragado bozalbo.
Idem	Idem	Idem	»	Catalán	8	1'52	»	Castellana-Catalana	Negro bozalbo.
Idem	Idem	Idem	»	Artillero	9	1'55	»	Catalana	Negro.
Palazuelos de la Sierra	Palazuelos la Sierra	Gerardo Fuente	»	Noble	12	1'47	»	Zamorana	Negro bragado.
Idem	Idem	Idem	»	Diamante	12	1'45	»	Catalana	Idem id.
Idem	Idem	Idem	»	Zamora	12	1'48	»	Zamorana	Negro, pelos blancos costillar.
Piedra (La)	Piedra (La)	Pompeyo Arnáiz	»	Platero	3	1'54	»	Bretón-Mestizo	Negro.
Sta. María del Invierno	Piedrahita de Jarros	Bernabé Gutiérrez	Raboso	»	5	1'46	»	Zamorana	Idem.
Idem	Idem	Idem	»	Voluntario	5	1'52	»	Idem	Idem.
Idem	Idem	Idem	»	Zamora	14	1'52	»	Vich	Negro bragado.
Padilla de abajo	Padilla de abajo	Pedro Alonso Gómez	»	Zaragoza	3	1'60	»	Mestizo	Negro.
Quintanapalla	Quintanapalla	Isaias Munguira	Maño	»	10	1'57	»	Del país	Idem.
Idem	Idem	Idem	»	Catalán	13	1'53	»	Zamorana	Idem.
Idem	Idem	Idem	»	Corella	6	1'55	»	Idem	Idem.
Idem	Idem	Idem	»	Leonés	13	1'55	»	Vich	Negro morcillo bragado.
Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	Indalecio Heras	»	Salao	7	1'52	»	Francesa	Negro morcillo
Idem	Idem	Idem	»	Sardeño	8	1'44	»	Losina	Tordo muy oscuro.
Junta de Oteo	Quincoces	Domingo Villaño	Lirio	»	5	1'47	»	Idem	Negro.
Idem	Idem	Idem	»	Gallardo	9	1'62	»	H. B.	Tordo oscuro.
Quintanarraya	Quintanarraya	Mariano Perdiguero	Landi	»	8	1'49	»	Catalana	Tordo claro.
Idem	Idem	Idem	»	Catalán	13	1'48	»	Vich	Negro bragado.
Idem	Idem	Idem	»	Maño	13	1'48	»	Vich	Negro bragado.

PUEBLOS	BARRIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	CABALLOS	GARAÑONES	EDAD	ALZADA	HIJERO	RAZA	RESEÑA DETALLADA
			Nombres.	Nombres.	Años.	Metros.			
Quintanaortuño.....	Quintanaortuño.....	Pedro Gómez.....	Romero...	»	14	1'60	»	H. B. ....	Tordo oscuro, calzado de las posteriores.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Zamora...	9	1'50	»	Zamorana..	Negro bragado.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Zamorano..	6	1'53	»	Idem.....	Negro.
Sotresgudo.....	Sotresgudo.....	Fermin de la Parte.....	»	Muralla...	9	1'46	»	Idem.....	Negro bragado.
Soncillo.....	Herbosa.....	Prudencio López.....	»	Catalán...	6	1'54	»	Idem.....	Idem id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Imperio....	10	1'52	»	Mallorq. <sup>a</sup> ..	Idem id.
Sasamón.....	Sasamón.....	Pedro Alonso Gómez...	»	Mallorquín.	5	1'54	»	Catalana..	Negro bragado, lunar pie derecho.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Corzo.....	7	1'55	»	Vich.....	Negro bragado.
Sotresgudo.....	Sotresgudo.....	Matías Sainz.....	»	Navarro...	7	1'57	»	Catalana..	Idem id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Tarragona..	11	1'54	»	Idem.....	Idem id.
Santa Cruz del Valle..	Soto del Valle.....	Eusebio Fernández.....	»	Zaragoza..	13	1'49	»	Vich.....	Tordo claro.
Villafranca M. de Oca.	Villafranca M. Oca	Félix Sainz Marín.....	Rev. rte...	»	7	1'59	E.	ercherona	Castaño.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Arrogante..	12	1'54	»	Zamorana	Negro bragado.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Brillante..	8	1'52	»	del país..	Idem id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Capitán...	13	1'53	»	Zamorana.	Idem id.
Villasana de Mena.....	Anzó.....	Pedro Valle Regútez...	Lirio.....	»	8	1'48	»	osina...	Negro.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Zamora...	9	1'52	»	Vich.....	Negro bragado.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Catalán...	13	1'49	»	Idem.....	Tordo oscuro bragado.
Villavedón.....	Rioparaiso.....	Miguel Valdivielso.....	»	Capitán...	10	1'50	»	Zamorana.	Negro bragado.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Catalán...	12	1'48	»	Idem.....	Idem id.
Valle de Valdebezana	Cabañas de Virtus.	Jenaro Pérez.....	»	Catalán...	8	1'52	»	Catalana..	Idem id.
Villafria de Burgos...	Villafria de Burgos..	Lino Serrano.....	Mariscal...	»	13	1'61	E.	Española..	Castaño.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Artillero...	9	1'52	»	Catalana..	Negro bragado bociblanco
Junta de Oteo.....	Villabasil.....	Epifanio Alonso.....	Miño.....	»	10	1'47	»	Losina...	Negro lucero.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Catalán...	5	1'49	»	Idem.....	Tordo oscuro bragado.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Catalán...	6	1'52	»	Catalana..	Castaño oscuro.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Beichite...	10	1'44	»	Zamorana..	Idem id.
Viloria de Rioja.....	Viloria de Rioja.....	Galo Zamora.....	Calculista..	»	5	1'62	»	Sin.....	Alazán lucero corrido.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Zaragoza..	12	1'47	»	Aragonesa	Negro morcillo.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Gallardo...	12	1'59	»	Catalana..	Negro.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Catalán...	14	1'48	»	Idem.....	Negro peceño.
Villangómez.....	Villangómez.....	Fausto Gómez Sainz...	Charlot...	»	12	1'55	»	Bretona..	Alazán tostado.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Cordero...	7	1'53	»	Catalana..	Tordo.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Mallorca..	10	1'50	»	Aragonesa.	Negro.
Idem.....	Idem.....	Félix Gómez Rodríguez.	»	Zamora...	13	1'48	»	Zamorana..	Negro bragado.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Mallorca..	14	1'50	»	Vich.....	Negro.
Valcárceres (Los)....	Valcárceres (Los) ..	José Ruiz Gutiérrez....	»	Valenciano.	12	1'51	»	Zamorana..	Negro azabache.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Catalán...	12	1'53	»	Mallorq. <sup>a</sup> ..	Negro morcillo.
Villalba de Losa.....	Villalba de Losa.....	Fernando Angulo.....	Lirio.....	»	10	1'47	»	Losina...	Negro.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Zaragoza..	12	1'51	»	Aragonesa.	Tordo rodado.
Villasandino.....	Villasandino.....	Justo Gómez Sáiz.....	»	Benés.....	11	1'49	»	Zamorana..	Tordo bragado.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Francés...	9	1'50	»	Idem.....	Negro.
Valle de Mena.....	Santa Olaja.....	Amador Alonso Sáez....	Gallito...	»	12	1'52	E.	Losina..	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Navarro...	16	1'49	»	Vich.....	Negro bragado bociblanco

**Circular.**

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad me comunica ha autorizado la proyección de las películas siguientes: «Carne de cabaret», de la casa Columbia Pictures; «Mucho humo y poco fuego», de la casa J. Soler; «Noches de Viena», de la casa Sonoro Film; «El tren de los suicidas», de la casa Selecciones Filmofono; «Las alegres chicas de Viena», de la casa L. Gaumont; y «Amor y rugby», de la casa Carlos Stella.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 6 de febrero de 1932.

EL GOBERNADOR,  
**Braulio Solsona.**

**Diputación Provincial**

Siendo varias las Corporaciones municipales que al extender las certificaciones de acuerdos adoptados en sesión por las mismas para el nombramiento de comisionados con objeto de que efectúen algún cobro en la Diputación, lo verifican con algunos errores, se advierte para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y para evitar los perjuicios que se les ocasiona al no po-

derse bastantear referidas certificaciones, que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 18 de diciembre último, se publicaron las normas a las que habrán de sujetarse para extenderlas en debida forma.

Burgos 10 de febrero de 1932.—El Presidente accidental, Moisés Peralta.

**Anuncios Oficiales***Alcaldía de Urbel del Castillo.*

Practicada con arreglo al artículo 33 y sus concordantes del Estatuto municipal, la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, según ordena el artículo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Urbel del Castillo 30 de enero de 1932.—El Alcalde, Toribio Serna.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa María de Mercadillo. Pinilla de los Barruecos.

Gumiel del Mercado.  
Espinosa de Cervera.  
Villabilla de Burgos.  
Hermosilla.  
Lences.  
Quintana del Pidio.  
Rabanera del Pinar.  
Valdorros.  
Caleruega.  
Mansilla de Burgos.  
Las Rebolledas.  
Zumel.  
La Nuez de abajo.  
Mambrilla de Castrejón.  
Valle de Valdelucio.  
Aforados de Moneo.  
Torrecilla del Monte.  
Cebrecos.  
Susinos.  
La Aguilera.  
Tobar.  
Villarmero.  
Santa Cruz de la Salceda.  
Puentedura.  
Valle de Oca.  
Villahoz.

*Alcaldía de Villaquirán de los Infantes.*

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a

los preceptos de tributación de Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1932, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Villaquirán de los Infantes 9 de febrero de 1932.—El Alcalde, Filiberto Benito.

*Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda.*

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus

dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Santa Cruz de la Salceda 7 de febrero de 1932.—El Alcalde, Máximo García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Ibeas de Juarros.

*Alcaldía de Torrecilla del Monte.*

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro de este distrito puedan ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y el Registro fiscal de edificios y solares que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos para el año de 1933, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, y dentro del plazo de treinta días, relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, con documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales, y reintegradas con timbre móvil de 15 céntimos, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna.

Torrecilla del Monte 4 de febrero de 1932.—El Alcalde, Fulgencio Huerta.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villoría de Rioja.  
Villaveta.  
Arandilla.  
Zazuar.  
Cabañes de Esgueva.  
Santa Inés.

*Alcaldía de Cobia.*

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1931, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término

municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Cobia 7 de febrero de 1932.—El Alcalde, Aurelio Martínez.

Igual citación hace el Alcalde de Quintanilla-Somuño.

*Alcaldía de Barrio de Muñó.*

Formado y aprobado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1932, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Barrio de Muñó 6 de febrero de 1932.—El Alcalde, Balbino Palacios

Igual anuncio hace el Alcalde de Villagalijo.

*Alcaldía de Cabañes de Esgueva.*

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Cabañes de Esgueva 10 de febrero de 1932.—El Alcalde, Marcos Higuero.

*Alcaldía de Merindad de Valdeporres.*

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la contratación en pública

subasta de la construcción de un puente sobre el río Nela, y otros dos sobre arroyos, situados todos en este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público por término de ocho días, a fin de que se presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Merindad de Valdeporres 29 de enero de 1932.—El Alcalde, Claudio López.

*Alcaldía de Tordómar.*

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, tiene acordado conceder a los vecinos de esta villa las vigas secas y deterioradas que se hallan en el arbolado de los paseos, previa tasación regulada con la mayor equidad posible, cuya cantidad será ingresada en arcas municipales de esta villa.

El terreno en que se dé la corta será convenientemente acotado para resguardo de los brotes que hayan de salir de la mencionada corta.

Lo que se hace público por medio del presente, con el fin de que los vecinos que se consideren perjudicados con el precedente acuerdo puedan presentar las reclamaciones pertinentes ante esta Alcaldía, durante el plazo de quince días, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Tordómar 25 de enero de 1932.—El Alcalde, Bruno Lope.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

*Alcaldía de Pancorvo.*

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado que el día 21 del corriente mes, y hora de once a once y media de su mañana, tengan lugar en la casa consistorial de esta villa, por el sistema de pliegos cerrados, las subastas de arriendo de los arbitrios establecidos sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, para los años de 1932 al 1934, ambos inclusive, bajo los tipos que a cada uno de ellos se les señala en el pliego de condiciones que éste y las ordenanzas municipales señalan, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pancorvo 1.º de febrero de 1932.—El Alcalde, Arquelao Villasante.

*Junta vecinal de Lechedo (Merindad de Cuesta-Urria).*

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las subastas de resinas que a continuación se expresan, se anuncian las terceras con las retasas aprobadas por la superioridad, cuyas subastas se verificarán en el pueblo de Lechedo, el día 24 del corriente mes de febrero, y hora de las once y media y doce, respectivamente.

Primera subasta, 5.794 pinos des-

tinados a la resinación, en el monte Valderrumiel, de esta villa de Lechedo, bajo el tipo de tasación en esta tercera subasta de 1.448'12 pesetas anuales y por un período de dos años.

Segunda subasta, 6.630 pinos para resinación, en el monte La Cálera, perteneciente a la villa de Hierro, bajo el tipo de tasación anual en esta tercera subasta de 1.372'70 pesetas y por un período de dos años.

Las subastas se verificarán con las demás condiciones que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de 29 de diciembre último, número 296, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que tengan relación con estas subastas.

Lechedo (Merindad de Cuesta-Urria) 8 de febrero de 1932.—El Presidente, P. O., Lucio Ramírez.

*Comunidad de regantes de la vega de la villa de Roa.*

Para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 45 de las ordenanzas porque se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 del próximo marzo, a las diez de la mañana, en el salón del Ayuntamiento de esta villa.

Además se tratará del arreglo de caminos y del mejor aprovechamiento de las aguas. En caso de no concurrir número suficiente, se celebrará el domingo siguiente 13 de marzo, tomando acuerdo con los que concurren.

Roa 6 de febrero de 1932.—El Presidente, Nicolás Llorente.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD**

del Círculo Católico de Ahorro

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

**IMPOSICIONES**

En libreta al... 3'50 por 100.

A seis meses al 4 por 100.

A un año al... 4'50 por 100

5

**FEDERICO URRAGA PLAZA**

OCULISTA

Jefe de la consulta oftalmológica de la Cruz Roja.

Lain-Calvo, núm. 18, 1.º

(GRATIS A LOS POBRES)

9